

Seguro de Cesantía

INFORME MENSUAL

FEBRERO 2020

Contenido

Fondos de cesantía.....	3
Cobertura del seguro de cesantía	4
Afiliados y cotizantes.....	4
Cotizantes según tipo de contrato	4
Cotizantes según sexo	5
Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica.....	6
Cotizantes y remuneración imponible por región	7
Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo	8
Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía	10
Solicitudes por tipo de contrato.....	11
Solicitudes por sexo.....	12
Solicitudes por actividad económica.....	12
Solicitudes por región.....	13
Solicitudes por tipo de prestación	15
Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio.....	17
Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales	20
Glosario	21

Fondos de cesantía

Los fondos de cesantía están compuestos por las cuentas individuales por cesantía (CIC), de propiedad de cada trabajador, y el fondo de cesantía solidario (FCS), el cual opera como un seguro social, garantizando el pago de prestaciones mínimas.

En febrero de 2020, el patrimonio de los fondos de cesantía registró montos acumulados por un total de MM\$9.473.248 (MMUS\$11.606), correspondiendo el 66,4% a los saldos registrados en las cuentas individuales por cesantía y 33,6% a saldos registrados en fondo de cesantía solidario, respectivamente. Comparado con el mismo mes del año anterior, el patrimonio total de los fondos registró una variación real positiva de 11,2%. Respecto del mes anterior, esta variación fue negativa de 1,4%.

La rentabilidad real del FCS durante febrero de 2020 fue de -2,93% mientras que la del fondo CIC fue de -1,31%.

En el mes reportado, la comisión a pagar a la Sociedad Administradora, por concepto de administración, correspondió a la comisión base establecida en el contrato de administración (0,49% anual), ya que no presentó premio o castigo¹.

¹ La comisión por administración está sujeta a un sistema de premio/castigo mensual, es decir, puede aumentar o disminuir, dependiendo de si su rentabilidad supera o está por debajo de una banda en torno a la cartera referencial de inversión.

Cobertura del seguro de cesantía

Afiliados y cotizantes

En diciembre de 2019, el número de trabajadores afiliados al seguro de cesantía alcanzó un total de 10.111.079 trabajadores, lo que significó incrementos de 3,1% respecto a igual mes del año anterior y 0,1% respecto al mes de noviembre. De este total, el 47,1% cotizó durante dicho mes.

A su vez, el total de cotizantes² fue de 4.766.654³, registrándose disminución de 1,5% respecto a igual mes del año anterior y aumento de 4,7% respecto al mes de noviembre. La remuneración imponible de los cotizantes fue de \$887.123.

Cotizantes según tipo de contrato

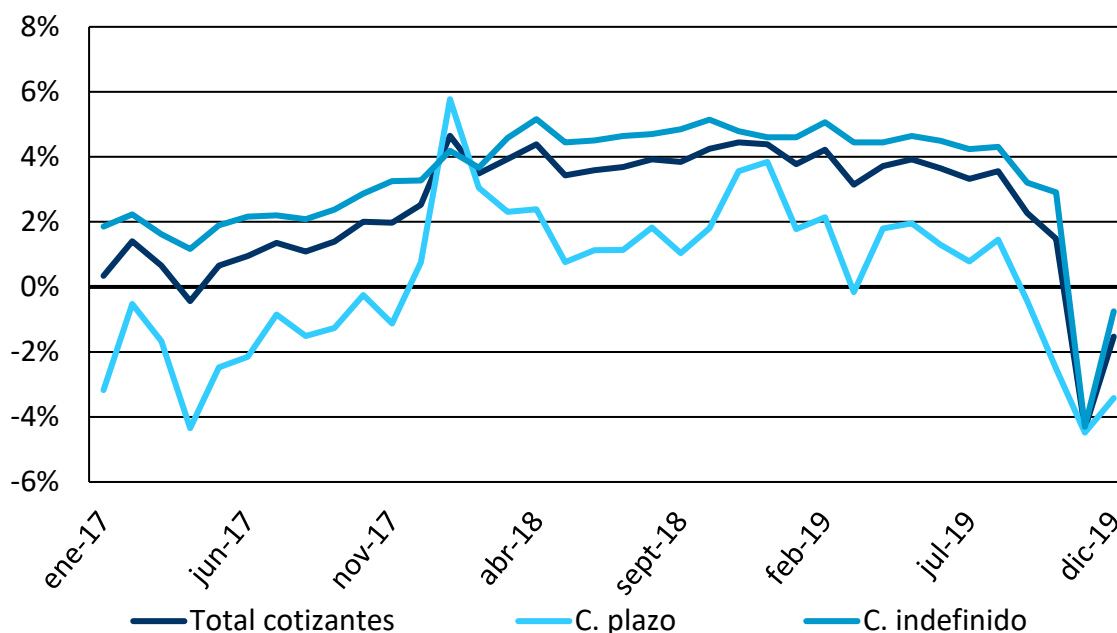
El gráfico N° 1 presenta la variación porcentual anual del número de cotizantes, desde noviembre de 2016 a diciembre de 2019, desagregado por tipo de contrato. En la mayor parte del periodo se observa que los trabajadores con contrato a plazo indefinido registraron tasas de variación positivas y mayores a los trabajadores con tipo de contrato a plazo, sin embargo, esta situación cambió desde noviembre 2019 como resultado de un menor número de cotizantes registrado en dicho mes⁴. Para diciembre de 2019, el total de cotizantes con contrato indefinido fue de 3.400.261 registrando una disminución de 0,8% respecto del mismo mes del año anterior. Los cotizantes con contrato a plazo fijo registraron una variación anual negativa de 3,4% alcanzando un total de 1.366.393.

² El número de afiliados y cotizantes se obtienen a partir de la base de datos del Seguro de Cesantía con cierre al mes de enero de 2020. Las cotizaciones que se acreditan en este mes corresponden a las remuneraciones de diciembre (mes de devengamiento).

³ El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados. La diferencia está dada por aquellos que alguna vez cotizaron en el sistema, pero en el mes del informe no lo están haciendo.

⁴ Para mayor detalle, ver este mismo informe del mes anterior.

Gráfico N° 1
Variación % 12 meses de cotizantes por tipo de contrato
 ene. 2017 – dic. 2019



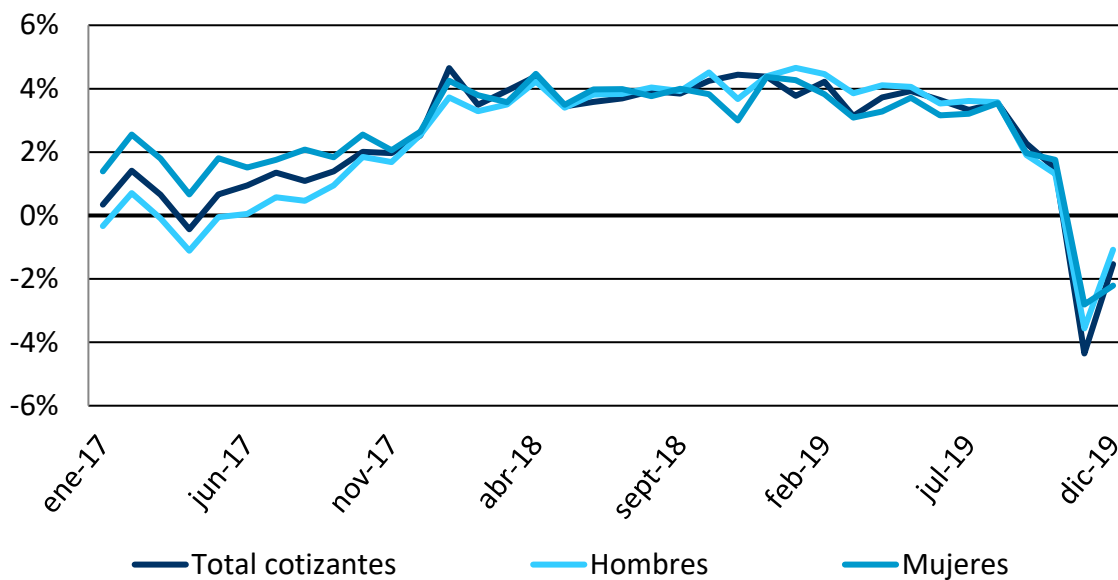
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos seguro de cesantía (BDSC).

Cotizantes según sexo

Con respecto a las diferencias por sexo, las mujeres representan el 39,3% del total de cotizantes en diciembre de 2019, equivalente a 1.875.336 mujeres.

Según el gráfico N°2 las cotizantes mujeres registraron tasas de variación anual mayores que las de cotizantes hombres en el período observado. En efecto, la variación porcentual promedio anual para el período ene 2017 – dic 2019 es de 2,7% mujeres y de 2,3% para hombres. En contraste, en el mes de diciembre 2019, la disminución del número de cotizantes respecto del mismo mes del año anterior fue mayor en mujeres (-2,2%) que en hombres (-1,1%).

Gráfico N° 2
Variación % 12 meses de cotizantes por sexo
 ene. 2017 – dic. 2019



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica

A partir del 1° de noviembre de 2018, entró en vigencia la recodificación de actividades económicas implementada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), la cual se basa en el clasificador oficial chileno de actividades económicas CIIU4.CL2012. Las estadísticas según el nuevo clasificador se encuentran actualmente en revisión y serán publicadas prontamente. Por lo tanto, este informe no incluye el análisis de cotizantes según actividad económica.

Cotizantes y remuneración imponible por región

La tabla N°2 presenta la distribución regional de los trabajadores cotizantes del seguro de cesantía. Las regiones con mayor proporción de cotizantes son la Metropolitana (37,3%), Valparaíso (8,1%) y Bío Bío (7,7%).

Tabla N° 2
Número de cotizantes y de relaciones laborales por región y remuneración imponible promedio
Diciembre 2019

Región	Número cotizantes del mes	Participación %	Número de relaciones laborales del mes	Remuneración imponible, relaciones laborales* (\$)
Tarapacá	71.506	1,5%	72.572	\$ 972.044
Antofagasta	160.985	3,4%	163.443	\$ 1.200.519
Atacama	71.483	1,5%	72.640	\$ 999.436
Coquimbo	158.336	3,3%	160.419	\$ 872.384
Valparaíso	385.558	8,1%	391.255	\$ 853.699
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	234.492	4,9%	239.754	\$ 743.914
Maule	246.691	5,2%	253.435	\$ 657.327
Bío Bío	366.878	7,7%	372.640	\$ 807.731
La Araucanía	184.828	3,9%	187.730	\$ 664.550
Los Lagos	187.806	3,9%	190.474	\$ 753.597
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20.008	0,4%	20.307	\$ 754.437
Magallanes y de la Antártica Chilena	40.830	0,9%	41.483	\$ 900.539
Metropolitana	1.779.249	37,3%	1.804.769	\$ 1.041.549
Los Ríos	73.395	1,5%	74.419	\$ 715.403
Arica y Parinacota	46.743	1,0%	47.450	\$ 826.545
Ñuble	98.620	2,1%	100.422	\$ 660.440
Sin información	639.246	13,4%	652.263	\$ 628.335
Total general			4.845.475	\$ 872.692
Total cotizantes	4.766.654	100,0%		\$ 887.123

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde al promedio de la remuneración por relación laboral y por lo tanto difiere de la remuneración imponible de los cotizantes.

Respecto de la remuneración imponible promedio, las regiones con los niveles más altos son Antofagasta, Metropolitana y Atacama cuyos montos promedio en diciembre fueron de \$1.200.519, \$1.041.549 y \$999.436, respectivamente. Las remuneraciones más bajas se registraron en las regiones del Maule, Ñuble y La Araucanía con montos promedios de \$657.327, \$660.440 y \$664.550, respectivamente.

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

En diciembre de 2019, los montos de remuneración imponible de cotizantes según sexo fueron de \$794.903 para mujeres y de \$946.938 para hombres. Considerando el tipo de contrato, la remuneración imponible de las mujeres con contrato a plazo fijo registró un monto de \$525.400 y para hombres con igual tipo de contrato fue de \$634.491. En el caso del contrato indefinido, estos montos fueron de \$887.648 y \$1.085.043 para mujeres y hombres, respectivamente.

Respecto de diciembre de 2018, la remuneración imponible de los cotizantes registró una variación real de 1,9%. Por tipo de contrato, el tipo de contrato indefinido presentó una variación real anual de -0,5%, mientras el contrato a plazo fijo fue de 11,7%.

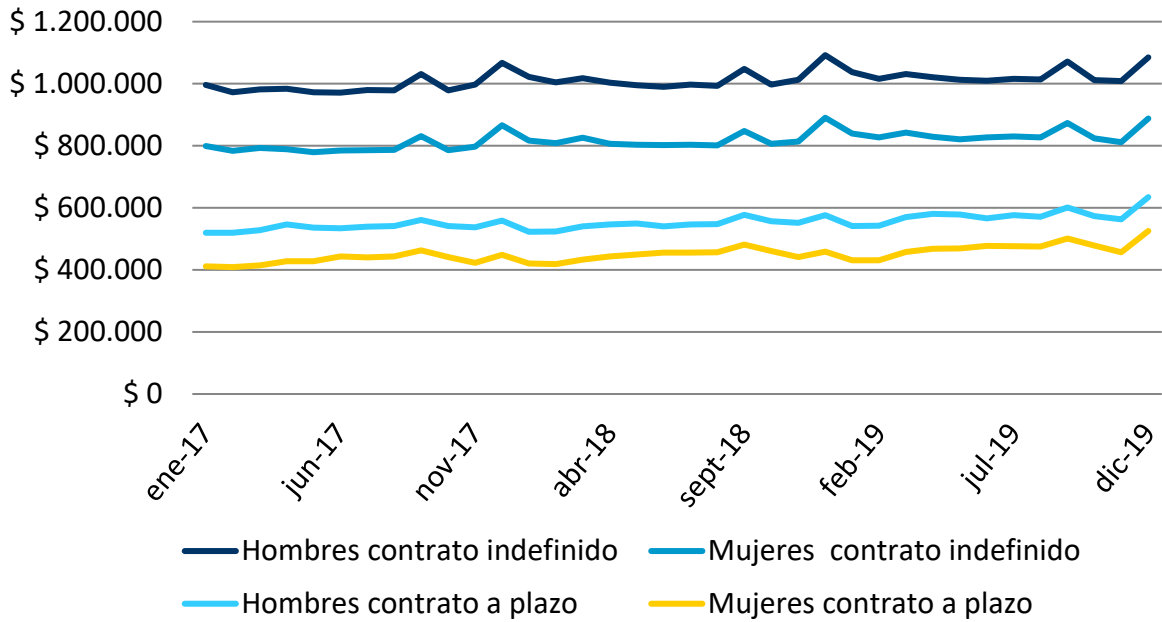
El gráfico N°3 muestra las remuneraciones por sexo y tipo de contrato. El contrato a plazo registra rentas menores a las del contrato indefinido y en ambos casos, las remuneraciones promedio de las mujeres son menores a las de los hombres.

Gráfico N° 3

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

ene. 2017 – dic. 2019

En pesos de diciembre 2019



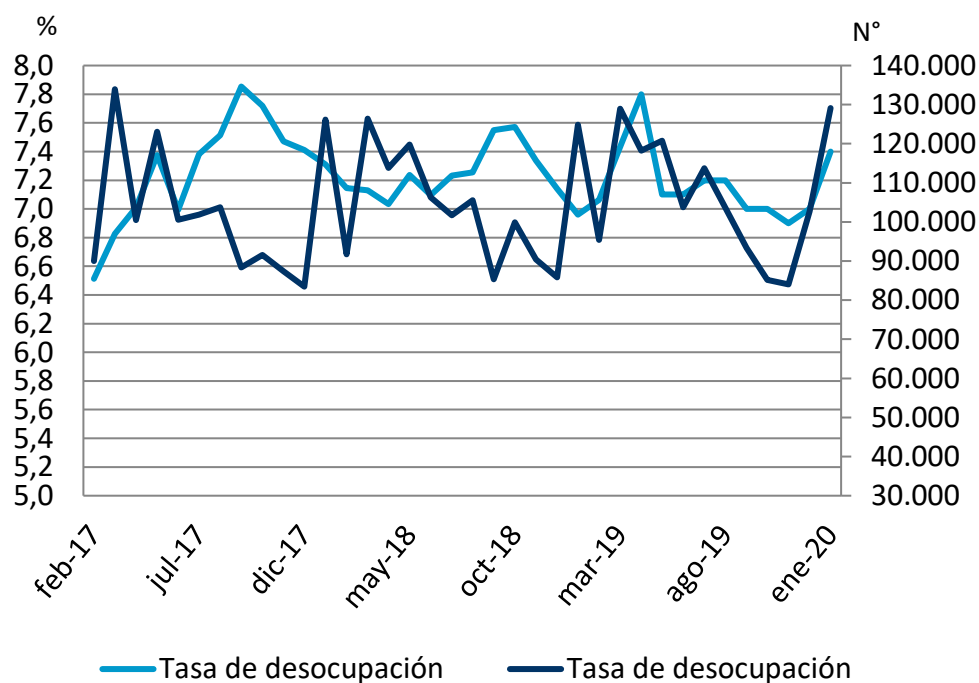
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía

Solicitudes mensuales del seguro de cesantía

Durante enero se aprobaron 129.127 nuevas solicitudes de beneficio del seguro de cesantía, registrando aumentos de 3,4% respecto de igual mes del año anterior y de 25,7% respecto diciembre de 2019.

Gráfico N° 4
Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía y tasa de desocupación total país*
 feb. 2017 – ene. 2020



Fuente: INE y Superintendencia de pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde a la tasa de desocupación según trimestre móvil publicada por el INE. La tasa de desocupación del trimestre móvil nov-ene 2019 fue de 7,4%. A partir de este trimestre móvil la tasa de desempleo reportada por el INE es comparable con una nueva serie histórica actualizada desde enero-marzo 2010, la cual es resultado de los ajustes metodológicos y mejoras a la Encuesta Nacional de Empleo según lo informado por ese Instituto.

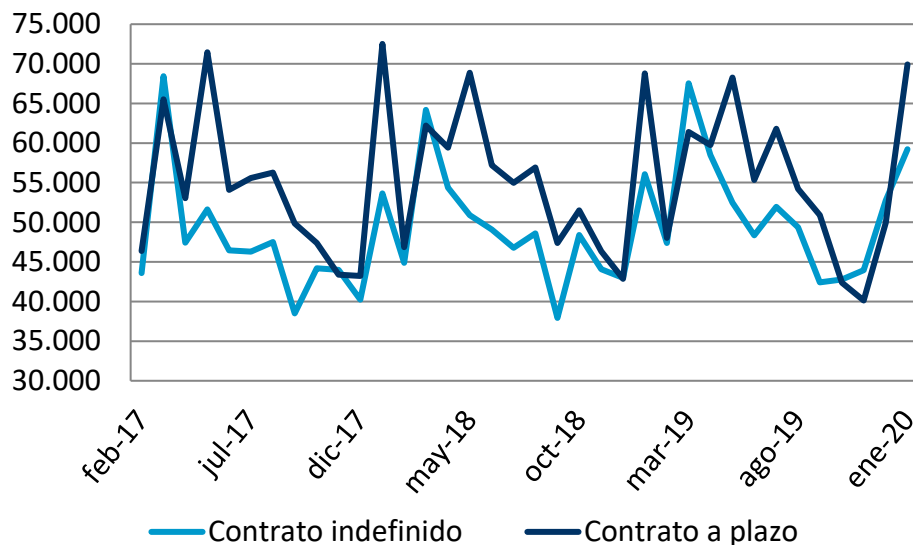
Solicitudes por tipo de contrato

Las solicitudes aprobadas de trabajadores que tenían contrato indefinido alcanzaron un total de 59.215 en enero 2020, mientras que las de contrato a plazo fueron 69.912 (54,1% del total de solicitudes). Comparados con el mismo mes del año anterior, se registraron variaciones porcentuales positivas de 5,6% y 1,6%, respectivamente.

La evolución de las solicitudes por tipo de contrato muestra el carácter estacional del contrato a plazo fijo, según el cual en los meses de enero, marzo y mayo se han registrado los mayores incrementos mensuales en el número de solicitudes. En enero 2020 se observó un aumento significativo de solicitudes aprobadas respecto del mes de diciembre.

Gráfico N° 5 Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según tipo de contrato

feb. 2017 – ene. 2020



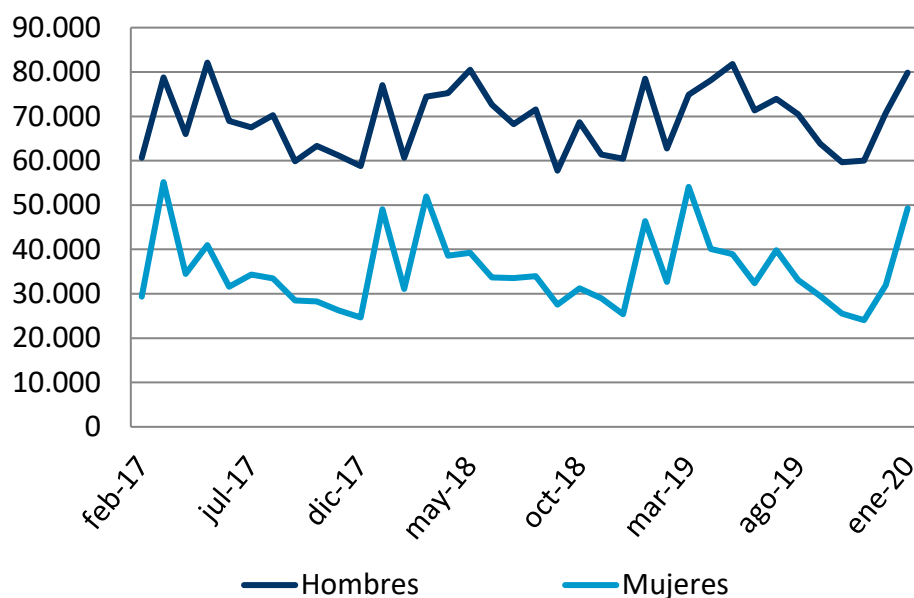
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes por sexo

Del total de solicitudes aprobadas, 49.286 correspondieron a mujeres, equivalente a un 38,2% del total, mientras que 79.841 solicitudes correspondieron a hombres.

Respecto de las variaciones porcentuales anuales, la cantidad de solicitudes de mujeres y hombres registraron aumentos de 6,2% y 1,8%, respectivamente.

Gráfico N° 6
Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según sexo
 feb. 2017 – ene. 2020



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Solicitudes por actividad económica

A partir del 1° de noviembre de 2018, entró en vigencia la recodificación de actividades económicas implementada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), la cual se basa en el clasificador oficial chileno de actividades económicas CIIU4.CL2012. Las estadísticas según el nuevo clasificador se encuentran actualmente en revisión y serán publicadas prontamente. Por lo tanto, este informe no incluye el análisis de solicitudes según actividad económica.

Solicitudes por región

Respecto del mismo mes del año anterior, el número de solicitudes aprobadas por región (tabla N°4) aumentó en todas las regiones del país, a excepción de Valparaíso (-12,2%), Maule (-7,0%), Atacama (-6,0%) y Coquimbo (-4,0%). Los mayores aumentos porcentuales se registraron en las regiones de Arica y Parinacota (14,8%), Tarapacá (14,5%) y Magallanes y de la Antártica Chilena (12,2%).

Tabla N° 4
Solicitudes de seguro de cesantía según región
ene. 2019 – ene. 2020

Región	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Var. % ene.19 - ene.20
Tarapacá	2.196	1.675	2.867	2.010	1.713	1.590	1.815	1.678	1.483	1.507	1.644	2.063	2.515	14,5%
Antofagasta	4.686	3.843	5.070	4.377	3.892	3.864	4.087	4.027	3.376	3.330	3.839	4.669	4.942	5,5%
Atacama	2.102	1.869	2.464	2.601	2.161	1.851	1.838	1.749	1.558	1.543	1.578	1.661	1.975	-6,0%
Coquimbo	5.253	4.157	5.545	5.510	4.853	4.134	4.573	4.550	4.076	4.053	3.950	5.035	5.041	-4,0%
Valparaíso	12.333	9.856	12.133	11.401	10.484	8.470	8.755	8.392	7.536	7.223	7.230	9.629	10.834	-12,2%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	6.389	4.875	6.432	7.770	11.988	8.470	7.332	6.824	7.169	5.086	3.786	4.249	6.911	8,2%
Maule	8.221	5.851	8.191	7.668	13.411	9.465	7.982	7.734	8.360	5.900	4.349	5.012	7.644	-7,0%
Bio Bío	16.944	8.975	10.673	10.172	9.933	8.980	15.027	10.378	8.674	7.744	8.106	9.374	18.606	9,8%
La Araucanía	5.547	4.187	5.915	5.392	5.428	5.218	5.750	5.501	4.530	4.097	4.217	4.318	5.565	0,3%
Los Lagos	5.422	4.754	7.773	5.506	5.333	4.899	5.078	5.240	4.398	3.731	3.753	4.874	5.593	3,2%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	811	766	814	579	544	482	591	501	357	516	391	524	844	4,1%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.241	983	1.226	1.194	1.261	1.126	1.184	1.011	1.126	1.095	1.059	1.217	1.392	12,2%
Metropolitana de Santiago	47.317	38.343	51.342	45.655	41.333	37.475	41.030	38.502	33.940	33.176	34.027	42.289	48.621	2,8%
Los Ríos	2.275	1.684	3.034	2.293	1.923	1.864	2.050	1.786	1.537	1.422	1.674	2.054	2.376	4,4%
Arica y Parinacota	1.578	1.458	1.909	1.398	1.207	1.110	1.467	1.163	1.066	1.095	1.088	1.509	1.811	14,8%
Ñuble	2.249	2.062	3.125	3.059	3.280	2.872	3.183	2.660	2.526	2.028	1.822	2.047	2.429	8,0%
Sin información	315	97	417	1.663	2.001	1.847	2.013	1.908	1.628	1.595	1.559	2.168	2.028	
Total general	124.879	95.435	128.930	118.248	120.745	103.717	113.755	103.604	93.340	85.141	84.072	102.692	129.127	3,4%

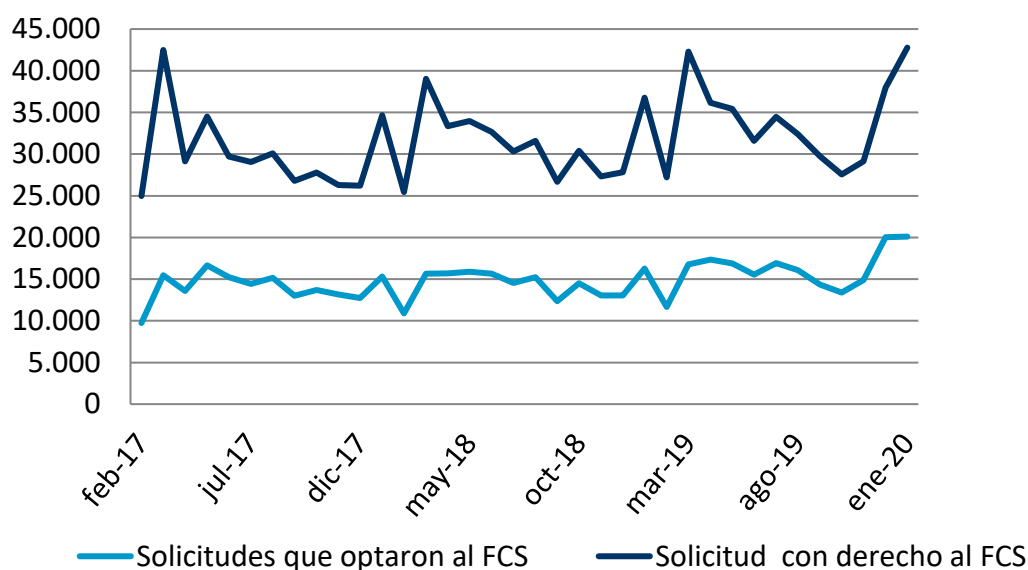
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Solicitudes por tipo de prestación

Una vez se cumplen los requisitos de acceso⁵, los trabajadores pueden optar por la fuente de financiamiento, ya sea ésta a través del fondo de cesantía solidario una vez se agota el saldo de la cuenta individual o sólo a través del saldo de la cuenta individual.

En enero de 2020, las solicitudes con derecho de optar al FCS fueron 42.771, aumentando 16,3% con respecto a igual mes del año anterior. De éstas, 64,2% provenían de relaciones laborales con tipo de contrato indefinido y el restante 35,8% a contrato a plazo.

Gráfico N° 7
Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según derecho y opción al FCS
 feb. 2017 – ene. 2020



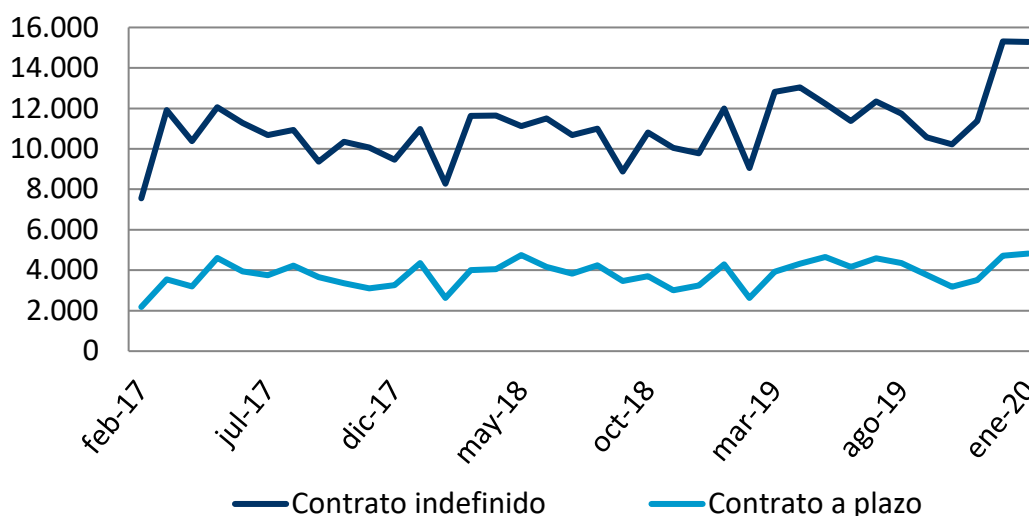
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

A su vez, 20.101 solicitantes optaron por el FCS como fuente de financiamiento de sus giros, lo que representa el 47,0% del total de solicitudes con derecho. En comparación con el mismo mes del año anterior (42,9%), esta proporción aumentó en 4,1 puntos porcentuales, como resultado del aumento anual de las solicitudes que optaron (23,4%), proporcionalmente mayor respecto de las solicitudes con derecho al FCS (16,3%).

⁵ Los requisitos se señalan en el artículo 24 de la Ley N°19.728 del Seguro de Cesantía.

Respecto del total de solicitudes aprobadas del mes, el 15,6% optó al financiamiento del FCS. El tipo de contrato indefinido representó el 76,0% del total de las solicitudes que optaron al financiamiento del FCS.

Gráfico N° 8
Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con fondo de cesantía solidario según tipo de contrato
feb. 2017 – ene. 2020



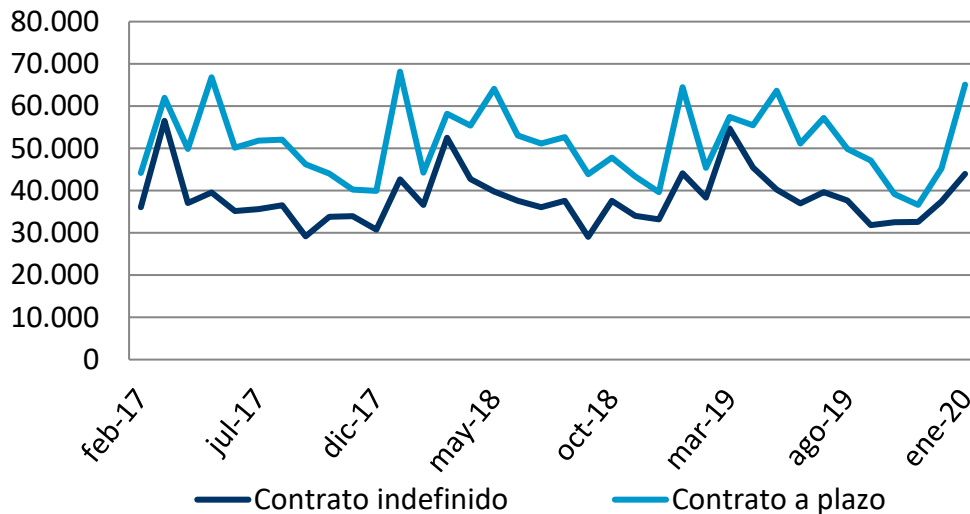
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Por otra parte, en el mismo mes, 109.026 solicitudes serán financiadas en su totalidad con cargo a la cuenta individual del afiliado al seguro de cesantía (84,4% del total de solicitudes del mes). Respecto de igual mes del año anterior, éstas aumentaron 0,4%. Por tipo de contrato de la relación laboral que cesa, 59,7% de estas solicitudes corresponde a contrato a plazo fijo (65.090 solicitudes).

Gráfico N° 9

Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con fondos de la cuenta individual según tipo de contrato

feb. 2017 – ene. 2020



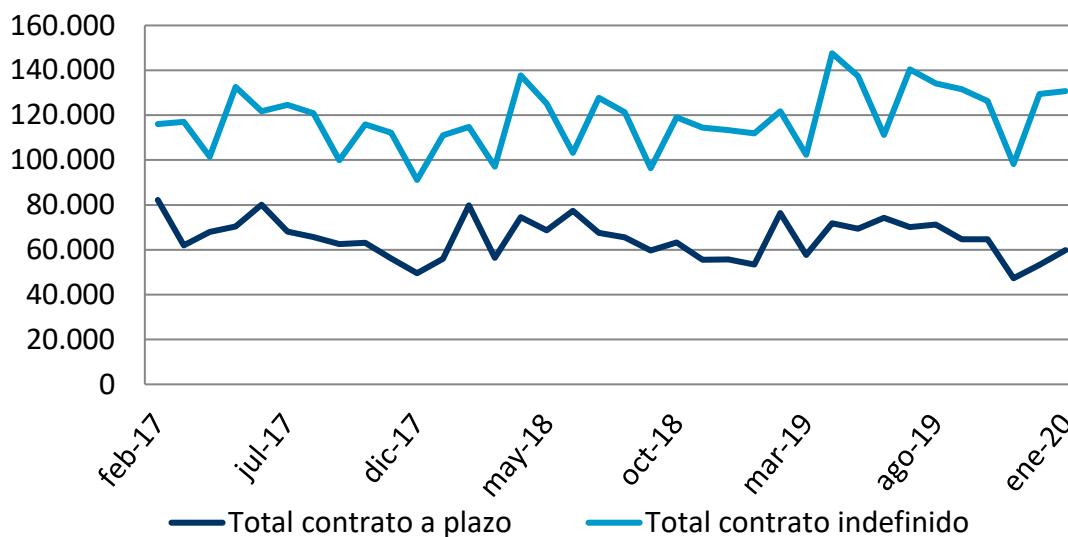
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio

En enero 2020, hubo un total de 190.577 beneficiarios del seguro de cesantía, registrándose un aumento de 15,4% respecto del mismo mes del año anterior. De estos, 48.372 (25,4% del total) se financiaron con cargo al fondo de cesantía solidario.

Gráfico N° 10

Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según tipo de contrato*
 feb. 2017 – ene. 2020



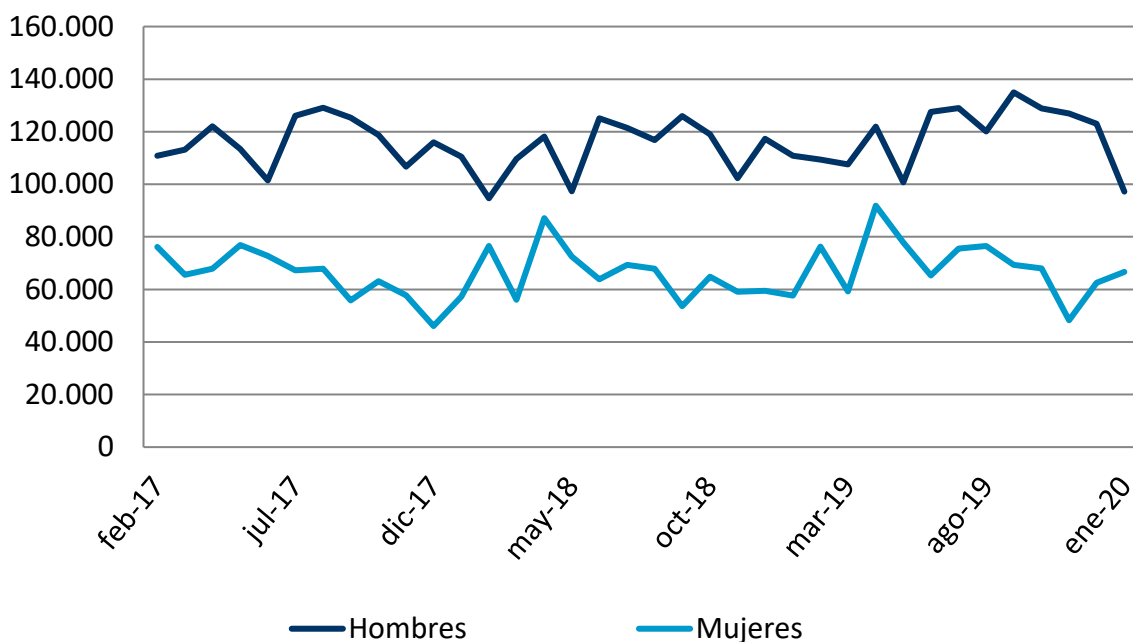
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

A su vez, el 68,6% de los beneficiarios correspondió a trabajadores que tenían contrato indefinido. En relación a la composición por sexo un 35,0% de los beneficiarios correspondieron a mujeres (66.660).

Gráfico N°11
Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según
sexo*

feb. 2017 – ene. 2020

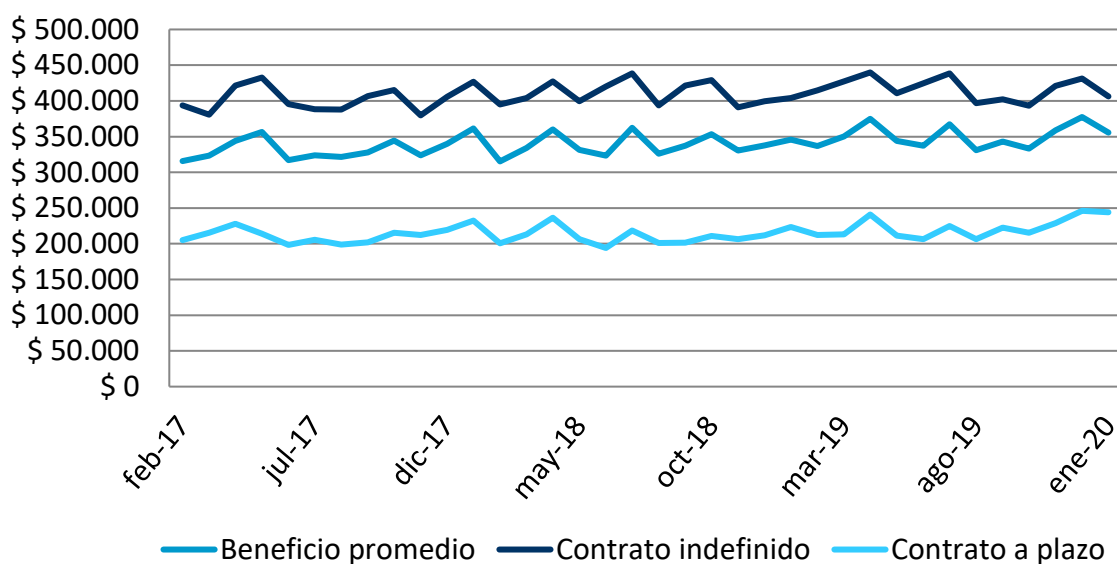


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

El beneficio promedio para el mes de diciembre fue de \$355.387, siendo de \$243.927 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones de trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de \$406.420 en el caso de aquellos que tenían un contrato indefinido.

Gráfico N°12
Monto promedio del beneficio según tipo de contrato
feb. 2017 – ene. 2020
En pesos de enero 2020



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales

De acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto. Estos pagos corresponderán al 30% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de \$267.532 y un valor inferior de \$80.259.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 28 de febrero de 2020 por el INE fue de 7,4%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 7,0%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

Glosario

1. **Afiliado:** Trabajador que mantiene una cuenta individual por cesantía en la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), independiente de si continúa o no cotizando. Por ley son afiliados obligatoriamente al seguro de cesantía los trabajadores contratados a partir del 2 de octubre del 2002.
2. **Cotizante:** Trabajador afiliado, con al menos un empleador, por el cual se efectuó la cotización al seguro, por remuneraciones devengadas en el mes informado.
3. **Remuneración Imponible:** Corresponde al monto de la remuneración imponible que el empleador informa en el formulario de pago de las cotizaciones. En el caso de trabajadores cotizantes que registran más de un empleador, la remuneración imponible corresponde a la suma de las remuneraciones que dieron origen a las cotizaciones.
4. **Solicitudes aprobadas:** Solicitudes de prestaciones por cesantía aprobadas en el mes informado. La aprobación es un procedimiento de verificación de requisitos realizado por la Administradora de los Fondos de Cesantía.
5. **Opción al Fondo de Cesantía Solidario:** Es la posibilidad que tienen los beneficiarios con derecho al fondo de cesantía solidario (dado que cumplen los requisitos), de elegir si acceden o no a las prestaciones financiadas por este Fondo.
6. **Beneficiario:** Trabajador afiliado que ha recibido una prestación o beneficio por cesantía en el mes informado.
7. **Prestación por Cesantía:** Corresponde al beneficio pagado en el mes informado, a los trabajadores protegidos por el seguro de cesantía y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa. Dichos beneficios pueden ser financiados por el saldo de la cuenta individual (CIC), por el fondo de cesantía solidario o ambos (financiamiento mixto).

8. **Financiamiento por Cuenta Individual por Cesantía:** la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el fondo acumulado en la cuenta individual por cesantía del afiliado.
9. **Financiamiento por Fondo de Cesantía Solidario:** la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el Fondo de Cesantía Solidario.
10. **Financiamiento Mixto:** la prestación por cesantía del mes es financiada por la cuenta individual por cesantía y el fondo de cesantía solidario.

División de Estudios

Superintendencia de Pensiones